



D E C R E T O N° 26662

Concepción del Uruguay, 25 de enero de 2021.-

Visto:

El dictado del Decreto N° 26.634 de fecha 08 de enero de 2021, adjunto a Expediente Administrativo N° 1.070.628 de fecha 05 de enero de 2021, y;

Considerando:

Que, por el Decreto referido se procede a llamar a Licitación Pública N° 05/2021, para la obra "Nueva Cubierta y Galería para Edificio de Policía Municipal", en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, de Condiciones Particulares y Generales y demás documentación con un presupuesto oficial en la suma de pesos dos millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos trece con 86/100 (\$2.798.413,86).

Que por su Artículo 2° se dispone que se recepcionarán las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 26 de enero de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Que, con posterioridad al dictado del Decreto en fecha 19 de enero de 2021, el Coordinador del Area de Comunicación Ciudadana y Protocolo Sr. Antonio Bernhardt, informa que no se cumplen con los plazos legales estipulados para la publicación en el Boletín Oficial, a fojas 46.

Que, la Jefa interina de División Compras Sra. Jorgelina Bastida procede a asignar una nueva fecha de apertura para el día 11 de febrero de 2021 a las diez (10) horas.

Que, atento lo expuesto, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García remite lo actuado interesando modificar el citado Decreto, conforme lo antes expuesto.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Modifíquese del Artículo Segundo del Decreto N° 26.634 de fecha 08 de enero de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Recepciónense las propuestas en el**



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 11 de febrero de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público".

Artículo 2º: Refrenda el presente la Señora Coordinadora de Proyectos Estratégicos.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Claudia Cardoso

Coordinadora de Proyectos Estratégicos